

SECRETARIA
PBR/vis

D. PEDRO BOCOS REDONDO, como Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2015 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

.../...

Terminada la deliberación, se sometió en primer lugar a votación las aplicaciones presupuestarias correspondientes a Órganos de Gobierno. siendo esta la siguiente: votos favor los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, votos en contra de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos y los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, y abstenciones de los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes. Produciéndose un empate, decidió el voto de calidad del Alcalde-Presidente.

A continuación se sometió a votación el resto de las aplicaciones presupuestarias, siendo la votación la siguiente: votaron a favor los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular; votaron en contra los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Leganemos; y se abstuvieron los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los dos Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía; y el Sr. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, acordando:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 10 del ejercicio de 2.015, con arreglo al siguiente resumen:

▪ **APLICACIONES DE GASTOS CON ALTA EN CRÉDITOS:**

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	9120	22604	Órganos de Gobierno. Gastos Jurídicos	30.000,00
01	9120	22699	Órganos de Gobierno. Gastos diversos	10.000,00
02	9340	35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	25.000,00
			TOTAL	65.000,00

▪ **FINANCIACIÓN:**

- BAJAS APLICACIONES DE GASTOS

O	P	E	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
01	9120	48900	Órganos de Gobierno. Otras transferencias	40.000,00
20	0110	31000	Deuda pública. Intereses préstamos	25.000,00
			TOTAL	65.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si durante el mencionado plazo no se presentasen ningún tipo de reclamaciones ni de alegaciones, entender el expediente aprobado con carácter definitivo.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a dieciocho de septiembre de dos mil quince.

Vº. Bº
ALCALDE-PRESIDENTE.

